

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN
JUZGADO NOVENO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
VEINTITRÉS DE JULIO DEL DOS MIL VEINTIUNO
CREA 52 # 42-73 OF.309 MEDELLÍN
email: j09famed@cendj.ramajudicial.gov.co**

rdo.:2016-13.

AUTO

Procede el operador judicial a reconocer a ESTEFANÍA MANRIQUE BOTERO, mayor de edad, vecina del municipio de Abejorral (Ant), identificada con la cédula de ciudadanía No.1.000.308.146, practicante adscrita al Consultorio Jurídico "Guillermo Peña Álzate" de la Universidad de Antioquia; como apoderada de la señora SORELLY OCAMPO VILLA, identificada con cédula de ciudadanía No. ° 1'152.451.016, y quien funge como representante legal de la menor de edad MARIANA ÁLVAREZ OCAMPO, por medio de este oficio comedidamente solicito de manera respetuosa:

Como la solicitud de la practicante de enviar escrito a la firma EMTELCO S.A. ya fue ordenada desde el 11 de diciembre del 2020. Se revisará por la secretaria del despacho el envío físico del oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO MARTÍNEZ RAMÍREZ
JUEZ